

CIRCULAR No. 01/2008

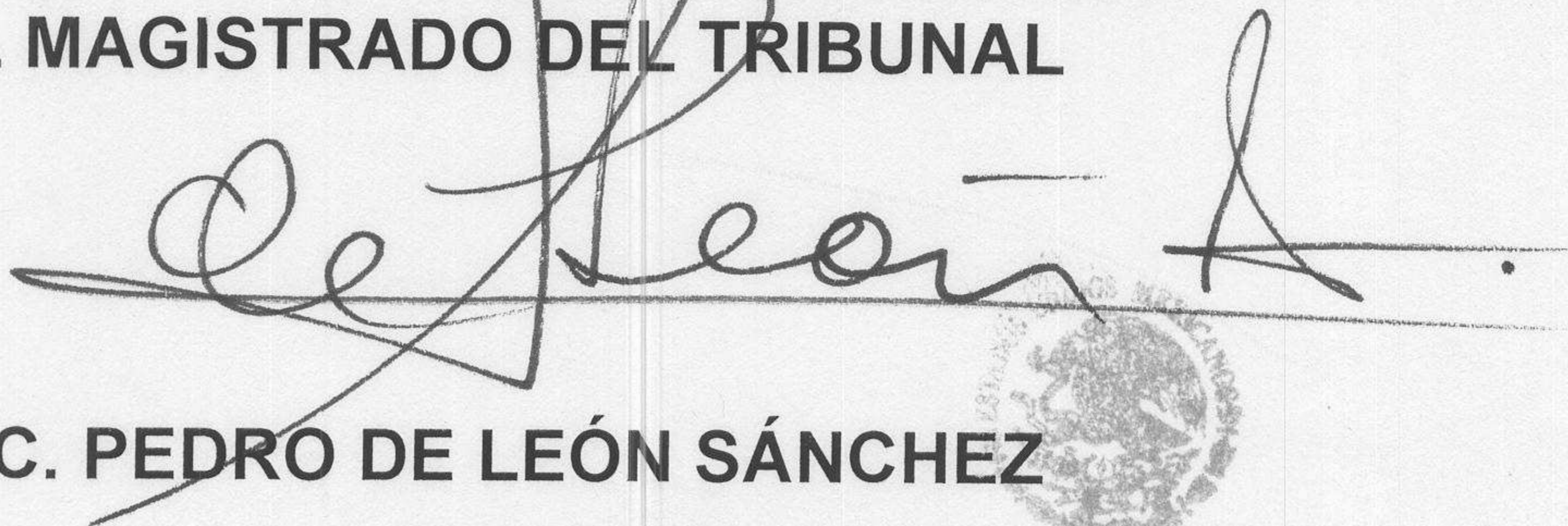
Zacatecas, Zac., a dos de enero del 2008.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2008:** 04 de febrero; del 17 al 21 de marzo; 1º y 05 de mayo; 11 de agosto; 8 y 16 de septiembre; 27 de octubre; 17 de noviembre; 12 y 25 de diciembre; 1º de enero del año 2009; así como del día 21 de julio al 1º de agosto, **por Primer Período Vacacional;** y del 22 de diciembre del 2008 al 06 de enero del año 2009, **por Segundo Período Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ,** se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**


LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

CIRCULAR No. 02/2008

Zacatecas, Zac., a 24 de abril del 2008.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que en base a la Circular número 021/II/2008, de fecha 16 de abril del 2008, emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y signada por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrado Presidenta de dicho Tribunal.** Se declara como día inhábil el 2 de mayo del presente año. Por lo que en dicho día no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Así lo acordó el **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**


LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

CIRCULAR No. 03/2008

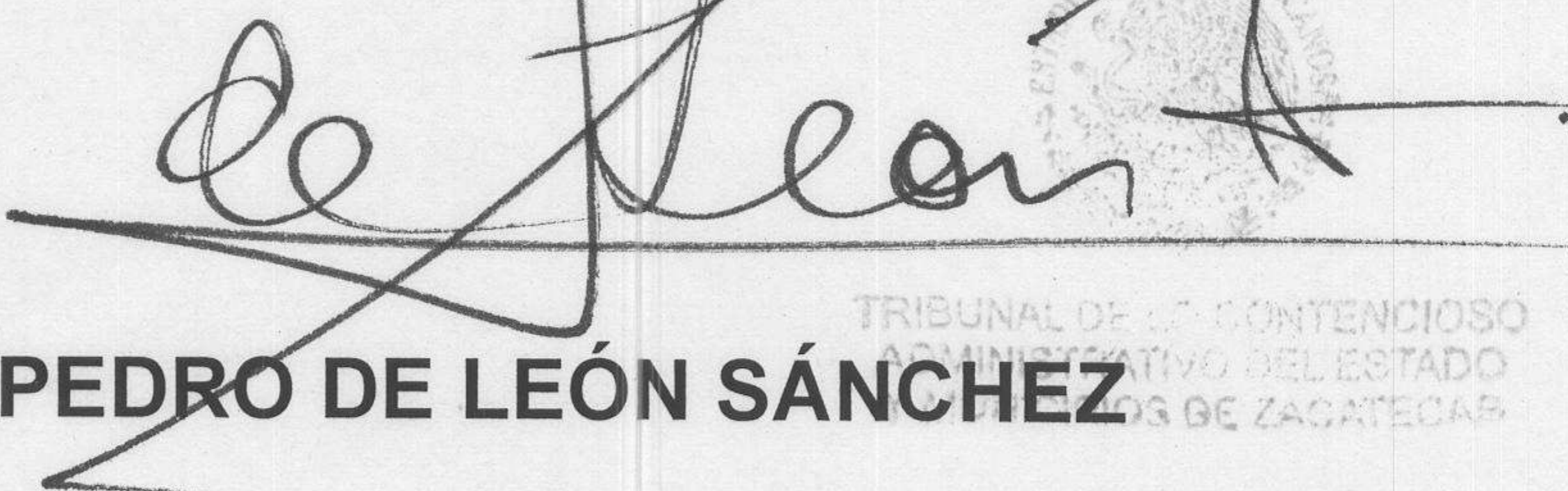
Zacatecas, Zac., a 10 de septiembre del 2008.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que en base a las Circulares número 035/I/2008, y 036/I/2008, de fecha 29 de agosto del 2008, emitidas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y signadas por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrado Presidenta de dicho Tribunal.** Se modifica el Segundo Período Vacacional del 2008, quedando como sigue: **del 18 de diciembre del 2008 al 2 de enero del 2009**; así mismo se declara como día inhábil el **15 de septiembre del presente año**. Por lo que en dichos días no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Así lo acordó el **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**


LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
ZACATECAS